



09 de mayo de 2023
DR-4699-CA NR-016
Sala de prensa del estado: 916-845-8434
Sala de prensa de FEMA: 916-837-8270

Comunicado de prensa

Servicios legales por desastre disponibles para los residentes de California después de las recientes tormentas e inundaciones

SACRAMENTO, California. – Los propietarios de viviendas e inquilinos que residen en condados designados para asistencia federal debida a las tormentas invernales ahora tienen acceso a consejos legales gratuitos relacionados con el desastre. Los residentes pueden llamar a la línea directa del Servicio Legal de Desastres al **888-382-3406** o ir a <http://freelegalanswers.org>.

Se les puede pedir a las personas que llamen que dejen un mensaje y un especialista se comunicará con ellos lo antes posible. Las personas que llamen deben identificar con qué problema relacionado con la tormenta necesitan asistencia legal y el condado donde se encuentra su propiedad dañada por la tormenta.

Algunos de los asuntos con los que el servicio legal puede brindar ayuda incluyen:

- Reclamaciones de seguros por facturas médicas, pérdida de propiedad y pérdida de vidas.
- Nuevos testamentos, poderes notariales y otros documentos legales perdidos durante el desastre.
- Contratos de reparación de viviendas y contratistas.
- Problemas con los propietarios.
- Prueba de titularidad de la vivienda.
- Apelaciones de FEMA.

La línea directa está a cargo de Disaster Legal Assistance Collaborative, una coalición de organizaciones sin fines de lucro, organizaciones de asistencia legal, entidades gubernamentales y firmas de abogados en California que trabajan juntas para ofrecer servicios legales gratuitos a las comunidades después de los desastres naturales.

FEMA proporciona fondos al Collaborative, pero los abogados no son empleados de FEMA. Los servicios que brindan son confidenciales y no comparten información con FEMA.

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación de California de las severas tormentas invernales, inundaciones, deslizamientos de tierra y deslizamientos de lodo, visite [FEMA.gov/disaster/4699](https://www.fema.gov/disaster/4699). También puede seguir twitter.com/Cal_OES, facebook.com/CaliforniaOES, [@FEMARegion9/Twitter](https://twitter.com/FEMARegion9) y [Facebook.com/FEMA](https://facebook.com/FEMA).

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

Toda la asistencia por desastre de FEMA se brindará sin discriminación por motivos de raza, color, sexo (incluido el acoso sexual), orientación sexual, religión, origen nacional, edad, discapacidad, dominio limitado del inglés o situación económica. Si cree que se están violando sus derechos civiles, llame a la línea de Recursos de Derechos Civiles al 833-285-7448.

Recientemente, la administradora de la SBA de EE. UU. Isabella Casillas Guzmán [anunció un cambio de política otorgando 12 meses sin pagos y 0% de interés](#). Esto se aplica a todos los préstamos por desastre aprobados en respuesta a desastres declarados desde el 21 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2023. Este cambio de política beneficiará a los sobrevivientes del desastre y los ayudará a disminuir el costo general de recuperación al reducir la cantidad de intereses acumulados que deben pagar.

La Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) es la principal fuente de fondos del gobierno federal para la reconstrucción a largo plazo de la propiedad privada dañada por desastres. La SBA ayuda a empresas de todos los tamaños, organizaciones privadas sin fines de lucro, propietarios de viviendas e inquilinos, a financiar reparaciones o esfuerzos de reconstrucción, y cubre el costo de reemplazar la propiedad personal perdida o dañada por el desastre. Los préstamos por desastres cubren las pérdidas que no estén cubiertas totalmente por el seguro u otras recuperaciones y no duplican los beneficios de otras agencias u organizaciones. Los solicitantes pueden presentar su solicitud por Internet, recibir información adicional sobre asistencia por desastre y descargar solicitudes en <https://disasterloanassistance.sba.gov/>. Los solicitantes también pueden llamar al Centro de Servicio al Cliente de la SBA al (800) 659-2955 o enviar un correo electrónico a disastercustomerservice@sba.gov para obtener más información sobre la asistencia por desastre de la SBA. Para personas sordas, con problemas de audición o con una discapacidad del habla, marque 711 para acceder a los servicios de retransmisión de telecomunicaciones.